

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 182 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN / ES Nº5 Y 1 EN MAYORÍA; S/
AS. Nº058/04 (B.M.P.F. PROY. DE LEY AMPLIANDO LOS ALCANCES
DEL DTO. NAC. 3413/79, REG. DE LICENCIAS JUSTIFICACIONES Y
FRANQUICIAS PARA EL PERSONAL DE LA ADM. PÚBLICA). ACONSE-
JAN SU SANCIÓN.

Entró en la Sesión 27/05/2004 P/R

Girado a la Comisión LEY SANCIONADA
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

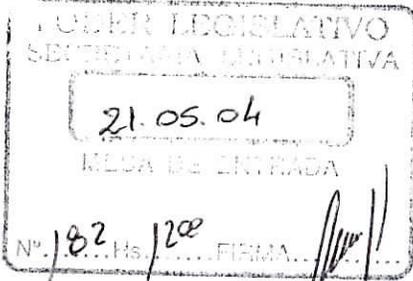


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 058/04

1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



**DICTAMEN DE COMISIÓN N° 5 y 1
EN MAYORÍA**

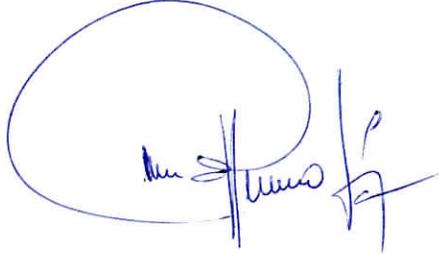
CÁMARA LEGISLATIVA:

Las Comisiones N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda y Tierras fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo; y N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, han considerado el Asunto 058/04 Proyecto de Ley ampliando los alcances del Decreto Nacional N° 3413/79, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de la Administración Pública, y en mayoría, por las razones expuestas, y las que dará el miembro informante, aconsejan su Sanción.-

SALA DE COMISIÓN, 19 DE MAYO DEL 2004.-

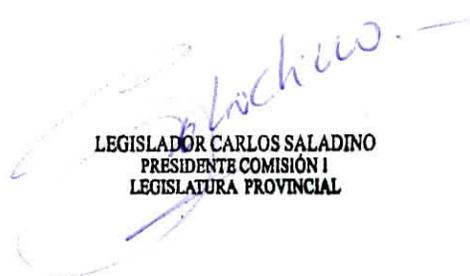

NORMA MARTINEZ
Legisladora
Bloque 26 de Abril


MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.


PATRICIA PACHECO
Legisladora
Frente Unidad Provincial


JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.


MARIA OLINDA VARGAS
Legisladora
M.P.F.


LEGISLADOR CARLOS SALADINO
PRESIDENTE COMISIÓN I
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 058/04.-
1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Por el presente Proyecto de ley se deja sin efecto una situación de inequidad en el trato brindado a la mujer agente de la administración Pública que tenga hijos menores de edad ante el fallecimiento, del padre o padrastro de los menores, en el Decreto Nacional N° 3413/79, Régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el personal administrativo.

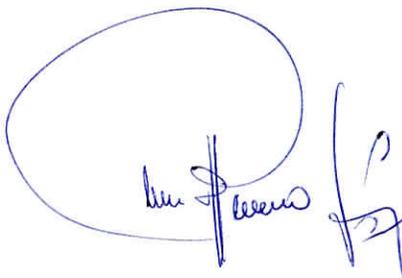
Recordemos que el punto i) del artículo 10° del Anexo I del Decreto de Marras, dispone una licencia complementaria a la de fallecimiento de treinta (30) días corridos, para el agente varón de la administración pública, que tenga hijos menores de hasta siete (7) años, en el caso de fallecer la madre o madrastra del menor.

Es así, que a través del presente se busca hacer extensivo este beneficio a la mujer agente de la administración pública.

Por esto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.-

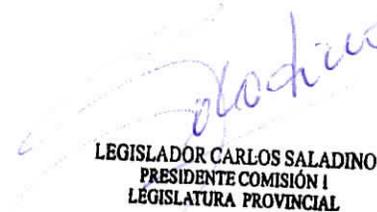

NORMA MARTINEZ
Legisladora
Bloque 26 de Abril


MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.


PATRICIA PACHECO
Legisladora
Frente Unidad Provincial


JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.


MARIA CLINDA VARGAS
Legisladora
M.P.F.


LEGISLADOR CARLOS SALADINO
PRESIDENTE COMISIÓN I
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/Asuntos N° 058/04.-

“1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico”

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Los agentes de la Administración Pública Provincial, que tengan hijos menores de dieciocho (18) años de edad, en caso de fallecimiento de la madre o madrastra, padre o padrastro del menor de edad, tendrá derecho a treinta (30) días corridos de licencia, sin perjuicio de la que pueda corresponder por fallecimiento.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

NORMA MARTINEZ
Legisladora
Bloque 26 de Abril

MANUELA PATRÓN
Legislador
A.R.I.

PATRICIA PACHECO
Legisladora
Frente Unidad Provincial

JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.

MARIA OLINDA VARGAS
Legisladora
M.P.F.

LEGISLADOR CARLOS SALADINO
PRESIDENTE COMISIÓN I
LEGISLATURA PROVINCIAL